



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dos (2) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2021 - 0129

Téngase en cuenta que la actora guardó silencio respecto de las defensas elevadas por la demandada.

Con todo, siendo este el momento procesal oportuno, se señala el **MARTES VEINTIDÓS (22) de AGOSTO de DOS MIL VEINTITRÉS (2023)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)** para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

La aludida diligencia se realizará virtualmente y por ello las partes, sus apoderados y los testigos deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ